RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº065-2021-MDCG

Casa Grande, 10 de febrero del 2021

VISTO, Informe Nº 028-2021-MDCG/MARM/PVL de fecha 01 de febrero de 2021 el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, Informe N. º037-2021-MDCG/GDIS de fecha 02 de febrero del 2021 emitido por el Ing. Miguel A. Gamboa Miñano - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social remite la solicitud de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" – CASA GRANDE**, Informe Legal N.° 032-2021-MDCG SGAJ-LECG de fecha 04 de febrero del 2021 emitido por la abog. Lilyam Esther Cobian – Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N.° 145-2021-MDCG/GM de fecha 05 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84 numeral 2, establece funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, encontrándose un listado de las mismas, específicamente en numeral 2.2., prescrito; reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"; así mismo, en su articulo 113 establece el ejercicio del derecho de participación señalando; (..) inciso 6, participación a través de las Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Ordenanza Municipalidad N.° 006-2013-MDCG, prescrito los siguientes artículos:

artículo 3º.- "Son organizaciones sociales, además de las Juntas Vecinales Comunales, las organizaciones base como: Asociaciones de Trasportistas, Asociaciones Civiles, Asociaciones de Jubilados, Asentamientos Humanos, Asociaciones Residentes, Comités Cívicos, Clubes de Madre, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Gremios Empresariales, Labores e Instituciones y/o Empresa de Índole Agroindustrial, Cultural, Educativo y de Salud, de nivel Distrital".

artículo 7º.- "...asimismo establecer que el periodo de vigencia único y fijo del mandato del Consejo Directivo Vecinal de las Juntas Vecinales Comunales en el Distrito de Casa Grande será de dos (02) años calendarios, considerándose el mismo desde la fecha de emisión de la Resolución de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, según la forma de organización que tuvieran, y su periodo de vigencia"

Artículo 9º.- "La Gerencia de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales deberá verificar la validez de los documentos señalados en el artículo anterior, así como su sujeción al principio de legalidad, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cumplida dicha verificación, por Resolución de Alcaldía se aprobará la acreditación de los representantes e inscripción ante la Junta de Delgados Vecinales Comunales y se dispondrá el registro correspondiente. Los representantes designados cumplirán su mandato indefectiblemente."

Que, mediante Informe Nº 028-2021-MDCG/MARM/PVL, de fecha 01 de febrero de 2021, el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, informa que se llevó a cabo la elección de la nueva junta directiva del Comité Vaso de Leche **"SANTA TERESITA" – CASA GRANDE**, que de acuerdo a ley se llevan a cabo cada 2 años;

Que, mediante Informe Nº037-2021-MDCG/GDIS de fecha 02 de febrero del 2021, el Ing. Miguel A. Gamboa Miñano - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, habiendo visto y analizado el informe en referencia, remite al Gerente Municipal, la solicitud de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva del **"SANTA TERESITA" – CASA GRANDE**, habiéndose llevado a cabo la elección el día 21 de octubre del 2020, la cual solicita se sirva a tramitar y emitir la resolución de reconocimiento, por el periodo de dos años, siendo conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ESTRELLITA DEL CARMEN RUIZ QUIROZ	70687925
SECRETARIA	MILDER LIZZETTE TAPIA CHOLAN	41737854
TESORERA	FRESY PRICILA JAUREGUI CAMPOS	48371967
FISCAL	ROXANA ELIZABETH FERNANDEZ GUARNIZ	40959155
VOCAL	YOMAYRA ELIZABETH CARRANZA SANCHEZ	74291750

Que, mediante Informe Legal N.° 032-2021-MDCG SGAJ-LECG de fecha 04 de febrero del 2021 emitido por la abog. Lilyam Esther Cobian – Sub Gerencia de Asesoría Jurídica enviado a Gerencia Municipal, opina favorablemente reconocer dicho concejo, en base a los documentos presentados, existiendo informe del área correspondiente dando la conformidad a lo requerido; así mismo que habiendo cumplido con los requisitos señalados en la ley, se debe expedir la resolución de alcaldía de reconocimiento, al nuevo Concejo Directivo del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" – CASA GRANDE**;

Que, mediante el memorándum N.° 145-2021-MDCG/GM de fecha 05 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal se remitió a Secretaria General, la cual se le encarga la elaboración de acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al **NUEVO CONCEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" – CASA GRANDE**, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ESTRELLITA DEL CARMEN RUIZ QUIROZ	70687925
SECRETARIA	MILDER LIZZETTE TAPIA CHOLAN	41737854
TESORERA	FRESY PRICILA JAUREGUI CAMPOS	48371967
FISCAL	ROXANA ELIZABETH FERNANDEZ GUARNIZ	40959155
VOCAL	YOMAYRA ELIZABETH CARRANZA SANCHEZ	74291750

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR al Nuevo Concejo Directivo **"SANTA TERESITA" – CASA GRANDE,** provincia de Ascope, departamento de La Libertad, en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las coordinaciones con el Concejo Directivo **COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" – CASA GRANDE**, para el cumplimiento de sus fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, conforme a ley, al presidente del Nuevo Concejo Directivo del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" – CASA GRANDE**, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER, que el periodo de duración del presente Nuevo Concejo Directivo es por dos años calendarios, computados desde el día siguiente de la emisión de esta resolución.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que el Nuevo Concejo Directivo iniciara sus funciones a partir del día siguiente de expedido la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE

MEMORANDUM N° 145-2021-MDCG/GM

065-2021 (mfoz)

A : **SUSAN CLAUDIA GONZALEZ POZO**
Secretaria General - MDCG

DE : **DANIEL MORENO GUTIERREZ**
Gerente Municipal - MCDG

ASUNTO : **EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA**

REFERENCIA : INFORME LEGAL N°032-2021-MDCG-SGAJ/LECG

FECHA : Casa Grande, 05 de Febrero del 2021

Reciba por intermedio de la presente mi cordial saludo; y a la vez solicito emisión de Acto Resolutivo para **RECONOCER** al Concejo Directivo del Comité de Vaso de Leche "Santa Teresita" – Casa Grande, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Estrellita Del Carmen Ruiz Quiroz	70687925
SECRETARIA	Milder Lizette Tapia Cholan	41737854
TESORERA	Fresy Pricila Jauregui Campos	48371967
FISCAL	Roxana Elizabeth Fernandez Guarniz	40959155
VOCAL	Yomayra Elizabeth Carranza Sánchez	74291750

Además, **INSCRIBIR** al Concejo Directivo del Comité de Vaso de Leche "Santa Teresita" – Casa Grande, en el registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para los fines de ley. Asimismo, **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las coordinaciones con el Concejo Directivo del Comité de Vaso de Leche "Santa Teresita" – Casa Grande, para el cumplimiento de sus fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Ing. Daniel Jesus Moreno Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE SECRETARÍA DE GERENCIA MUNICIPAL
05 FEB 2021

INFORME LEGAL N° 032-2021-MDCG-SGAJ-LECG

A : Ing. DANIEL JESUS MORENO GUTIERREZ
Gerente de la Municipalidad

DE : Abog. LILYAM ESTHER COBIAN GONZALES
Sub Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DEL CONCEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" - CASA GRANDE

Ref. : Informe N°037-2021-MDCG/GDIS
Informe N°028-2021-MDCG/MARM/PVL

Fecha : Casa Grande, 04 de Febrero de 2021

Por el Presente documento permítame saludar cordialmente y a la vez, informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 028-2021-MDCG/MARM/PVL, de fecha 01 de Febrero de 2021, el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, informa que se llevó a cabo las elección de la nueva junta directiva del Comité Vaso de Leche "SANTA TERESITA" - CASA GRANDE, que de acuerdo a ley se llevan a cabo cada 2 años.

V° B° SUB GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

Que, mediante Informe N° 037-2021-MDCG/G.DIS, de fecha 02 de Febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, habiendo visto y analizado el informe del subgerente encargado de Programas Sociales PVL, respecto a la elección de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SANTA TERESITA" - CASA GRANDE, la cual se llevó a cabo el día 21 de OCTUbre del año 2020, solicita se sirva a tramitar y emitir la Resolucion de reconocimiento, por el periodo de dos años, siendo conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidenta	ESTRELLITA DEL CARMEN RUIZ QUIROZ	70687925
Secretaria	MILDER LIZETTE TAPIA CHOLAN	41737854
Tesorera	FRESY PRICILA JAUREGUI CAMPOS	48371967
Fiscal	ROXANA ELIZABETH FERNANDEZ GUARNIZ	40959155
Vocal	YOMAYRA ELIZABETH CARRANZA SANCHEZ	74291750

II.- MARCO LEGAL:

- **Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972,**

Artículo 84.- numeral 2.-Funciones Específicas Exclusivas De Las Municipalidades Distritales: "2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Artículo 113.- Ejercicio Del Derecho De Participación. - "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: inciso 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal."

- **Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDCG**

Artículo 3°.- "Son organizaciones sociales, además de las Juntas Vecinales Comunales, las organizaciones base como: Asociaciones de Trasportistas, Asociaciones Civiles, Asociaciones de Jubilados, Asentamientos Humanos, Asociaciones Residentes, Comités Cívicos, Clubes de Madre, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Gremios Empresariales, Labores e Instituciones y/o Empresa de Índole Agroindustrial, Cultural, Educativo y de Salud, de nivel Distrital."

Articulo 7°.- "...asimismo establecer que el periodo de vigencia único y fijo del mandato del Consejo Directivo Vecinal de las Juntas Vecinales Comunales en el Distrito de Casa Grande será de dos (02) años calendarios, considerándose el mismo desde la fecha de emisión de la Resolución de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, según la forma de organización que tuvieran, y su periodo de vigencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE V° B° SUB GERENCIA ASESORIA JURIDICA

Artículo 8°.- "Las juntas Vecinales Comunales y/u Organizaciones sociales que se constituyan, presentaran en mesa de Partes de la Municipalidad, los siguientes documentos, para la acreditación de sus representantes:

a) Solicitud dirigida al Alcalde
b) Copia fedateada de Acta de Constitución.
C) Copia fedateada de Estatuto o norma equivalente

d) Nómina de los integrantes del Consejo Directivo Vecinal y/o su similar con mando vigente, adjuntando copia simple del Documento Nacional de Identidad.
e) Relación de Afiliados
f) Copia fedateada del acta de Asamblea y/o de la elección del Consejo Directivo Vecinal o su equivalente, así como copa simple del acuerdo o designación que acredite a su representante ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales, adjuntando copia de D.N.I. o L.E. del representante"

Artículo 9°.- "La Gerencia de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales deberá verificar la validez de los documentos señalados en el artículo anterior, así como su sujeción al principio de legalidad, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cumplida

dicha verificación, por Resolución de Alcaldía se aprobará la acreditación de los representantes e inscripción ante la Junta de Delgados Vecinales Comunales y se dispondrá el registro correspondiente. Los representantes designados cumplirán su mandato indefectiblemente."

III.- OPINIÓN LEGAL:

Que, en razón a los documentos presentados, existiendo informe del área correspondiente dando conformidad a lo requerido y solicitando se emita la resolución de alcaldía correspondiente, así mismo que habiendo cumplido los requisitos señalados en la ley, se debe expedir la Resolución de Alcaldía, en donde:

1. Se **RECONOCE** al nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" - CASA GRANDE, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidenta	ESTRELLITA DEL CARMEN RUIZ QUIROZ	70687925
Secretaria	MILDER LIZETTE TAPIA CHOLAN	41737854
Tesorera	FRESY PRICILA JAUREGUI CAMPOS	48371967
Fiscal	ROXANA ELIZABETH FERNANDEZ GUARNIZ	40959155
Vocal	YOMAYRA ELIZABETH CARRANZA SANCHEZ	74291750

2. Se debe **INSCRIBIR** al nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" - CASA GRANDE, en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para los fines de ley.

3. Se debe **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las coordinaciones con el nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA TERESITA" - CASA GRANDE, para el cumplimiento de sus fines correspondientes.

Es todo lo que tengo que informar a Ud. salvo mejor criterio de la Alta Dirección.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Abog. Lilyam Esther Cobian Gonzales
SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA